

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Editor del *Boletín*.

Suscripción en Santander.—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

Suscripción para fuera.—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 id.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á diez céntimos de peseta por línea.

Parte oficial.

**PRESIDENCIA
DEL
CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Octubre.)

**GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER.**

ORDEN PÚBLICO.

Circular núm. 353.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca del súbdito francés Juan Delhon, de 37 años de edad, de profesión negociante, natural de Martiel, y caso de ser habido le pondrán á mi disposición.

Santander 25 de Octubre de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

Circular núm. 354.

Por el Sr. Gobernador civil interino de la provincia de Leon se interesa á este de mi cargo la busca y captura de Francisco Rodriguez Serrano, presunto autor de robo y lesiones cometido en el Palacio del Sil del 17 al 18 del actual, cuyas señas son: de 29 años de edad, alto, delgado, de poco color, barbilampiño, viste chaleco, pantalon de paño rayado, camisa y calzoncillos de lienzo de casa, gorra en la cabeza, le faltan dos dientes en la mandíbula superior.

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad practiquen las oportunas diligencias á fin de conseguir la cap-

tura que se interesa, y caso de ser habido le pondrán á mi disposición.

Santander 25 de Octubre de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

**SECCION DE FOMENTO
MONTES.**

Circular núm. 355.

El día 5 del próximo mes de Noviembre se celebrará una segunda subasta en el Ayuntamiento de Los Tojos y ante la presidencia de su Alcalde para la enajenación de los productos que á continuación se expresan, consignados en el vigente plan de aprovechamientos en los montes de aquel Ayuntamiento.

1.º A las nueve y media de su mañana la de cien robles del monte Collada y Colluga, del pueblo de Bárcenamayor, tasados en 1.100 pesetas.

2.º A las diez id. la de 16 robles del monte del pueblo de Correpoco, tasados en 150 pesetas.

3.º A las diez y media id. la de 25 hayas del monte Candanoso, del pueblo de Bárcenamayor, tasadas en 260 pesetas.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta.

Santander 25 de Octubre de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

Circular núm. 356.

El día 5 del próximo Noviembre, hora de las once de su mañana, y bajo el tipo de 150 pesetas, se celebrará una segunda subasta simultánea en los Ayuntamientos de Ruento, Los Tojos, Valle de Cabuérniga y Hermandad de Campó de Suso y ante la presidencia de sus respectivos Alcaldes, para la enajenación de 26 hayas consignadas en el vigente plan de aprovechamientos, en el monte Saja (parte

baja), perteneciente á los cuatro Ayuntamientos.

En esta Sección y en la Secretaría de los respectivos Ayuntamientos estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta.

Santander 25 de Octubre de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

Circular núm. 357.

El día 5 del próximo Noviembre se celebrará una segunda subasta en el Ayuntamiento de Valle de Cabuérniga y ante la presidencia de su Alcalde para la enajenación de los productos que á continuación se expresan, consignados en el vigente plan de aprovechamientos, en los montes de aquel Ayuntamiento.

1.º A las nueve de su mañana la de 40 robles del monte Viaña, del pueblo de igual nombre, tasados en 445 pesetas.

2.º A las nueve y media id. la de 25 robles del monte Valfria, del pueblo de Teran, Selores, Renedo, Fresneda y El Tojo, tasados en 310 pesetas.

3.º A las diez id. la de 10 robles del monte Hornero, tasados en 130 pesetas.

4.º A las diez y media id. la de 20 robles del monte A., del pueblo de Valle, Sopena y Ruento, tasados en 185 pesetas.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en las citadas subastas.

Santander 25 de Octubre de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

Circular núm. 358.

El día ocho del próximo mes de Noviembre, hora de las diez de su mañana y bajo el tipo de sesenta pesetas, se enajenarán en pública subasta en el Ayuntamiento de Ruesga y ante la

presidencia de su Alcalde 14 trozos de madera de roble que contienen 1 metro 290 decímetros cúbicos de madera; se hallan depositados en el sitio denominado Campo de San Pedro, del pueblo de Riva, en aquel Ayuntamiento, y proceden de restos de un aprovechamiento de 24 robles concedidos en el plan último para reparación de la iglesia del pueblo de Riva.

En esta Sección y en la Secretaría del citado Ayuntamiento estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir en la citada subasta.

Santander 26 de Octubre de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

Circular núm. 359.

CENSO DE POBLACION.

El artículo 4.º de la instrucción de 20 de Setiembre último, para llevar á efecto en la Península é islas adyacentes el censo general de los habitantes, publicada en los *Boletines oficiales* de esta provincia desde el número 76 al 94, ambos inclusivos, designa las personas que han de componer las Juntas municipales.

Segun el artículo 5.º de la citada instrucción, dentro de los diez días de publicada en el periódico oficial de la provincia, han de quedar nombradas y constituidas dichas Juntas, ocupándose desde luego en practicar todas las operaciones que previene este artículo y los siguientes hasta el 12 inclusive.

Al llamar la atención de los señores Alcaldes de esta provincia sobre cuanto se dispone en los artículos citados, me prometo que, reconocida por los mismos la importancia de este servicio, cumplirán en el plazo marcado sus prescripciones y me darán cuenta inmediatamente de quedar instaladas las Juntas municipales, acompañando una relacion de las personas de que se componen.

Santander 26 de Octubre de 1887.

El Gobernador,
Rafael Martos.

MINAS.

Circular núm. 360.

Por decreto fecha 27 de Setiembre último y en virtud de renuncia presentada por el interesado, se ha declarado caducada la mina de 16 pertenencias de hierro, llamada *Petronila* (número 2.189), sita en término de Torrelavega, y franco y registrable el terreno que la misma comprende.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santander 26 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

Rafael Martos.

FERRO-CARRILES.

Circular núm. 361.

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas comunica á este Gobierno con fecha 26 de Setiembre próximo pasado la Real orden siguiente:

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento me dice con esta fecha lo que sigue:

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia de D. Juan P. Gutierrez Colomer, en concepto de gerente de la Sociedad del tranvía urbano de Santander, para la concesion de un tranvía con motor animal, desde los Cuatro Caminos (Santander) á Peña-Castillo, con arreglo al proyecto que á este fin presentó dicho señor:

Vista la ley de ferro-carriles de 23 de Noviembre de 1877 y reglamento para su ejecucion de 24 de Mayo de 1878, en la parte aplicable al caso:

Vista el acta de la subasta celebrada el 23 de Agosto último; de cuyo documento resulta que observadas las formalidades y requisitos debidos se declaró aquella desierta por falta de licitadores en el acto:

Considerando que la falta de postor deja firme y subsistente la proposicion del peticionario don Juan P. Gutierrez Colomer, puesto que este ha aceptado el pliego de condiciones particulares que fué aprobado para la concesion de este tranvía:

Considerando que tanto en la instruccion del expediente como en el acto de la subasta se ha seguido el procedimiento que corresponde; habiéndose observado las debidas formalidades y requisitos que las disposiciones vigentes establecen; S. M. la Reina Regente, en nombre de su Augusto hijo D. Alfonso XIII (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar el acta de la subasta celebrada el dia 23 de Agosto último para la concesion del tranvía, con motor animal, desde los Cuatro-Caminos (Santander) á Peña-Castillo y adjudicar dicha concesion á la Sociedad del tranvía urbano de Santander con sujecion al pliego de condiciones particulares aprobado por Real orden de 7 de Diciembre de 1886 y aceptado por la citada Sociedad.»

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Santander 26 de Octubre de 1887.

El Gobernador,

Rafael Martos.

COMISION PROVINCIAL

DE

SANTANDER

Extracto de la sesion del dia 7 de Octubre de 1887.

Sres. Alonso, Hoyos, Lanuza, Ruiz,

Sainz Trápaga y Fernandez Baldor. Se adoptan los siguientes acuerdos: Señalar el dia 18 del corriente para resolver definitivamente la exencion de hijo de viuda alegada por el mozo Vicente Gonzalez Rodriguez, del Ayuntamiento de Valdeola en el reemplazo de 1886.

Declarar soldados sorteables á los mozos del reemplazo actual por el Ayuntamiento de Voto, Ramon Ruiz Pacheco, Felipe de la Cruz y Pablo Albo Cerecedo, que han renunciado las exenciones alegadas; y ordenar al Alcalde que cada quince dias remita certificacion facultativa del estado de la enfermedad de Luis Hoyo Maderne, núm. 11 del reemplazo de 1884.

Quedar enterada de que el Ayuntamiento de Miengo ha declarado soldado condicional como hijo de viuda al mozo del segundo reemplazo de 1885, Antonio de Herrera Salas y concederle el término de quince dias para que se presente á ser reconocido, por tener alegada tambien exencion física.

Ordenar al Alcalde de Valderredible que el Ayuntamiento vuelva á fallar en el término de ocho dias y con vista de la partida de defuncion del mozo del reemplazo de 1886, Cipriano Gutierrez Lopez, la exencion de hermano de soldado que tenia alegada.

Reclamar del Alcalde de Ruento testimonio de la nueva clasificacion de los mozos del reemplazo actual Manuel Jesus Ruiz Bolido y Abdon Faustino Martinez Valle, y manifestarle que no procede resolver la consulta que hace respecto á Filopio Herminio Diaz Martinez.

Interesar del Excmo. Sr. Capitan general de Aragon que remita certificado de la situacion que tenia en 1.º de Abril último el soldado Telesforo Sanchez Gonzalez.

Disponer que el Ayuntamiento de Santander cite de nuevo para ser clasificados á los mozos del reemplazo actual que excusaron su presentacion por hallarse enfermos, concediéndoles al efecto un término dentro de la ley y dando cuenta del resultado, debiendo verificarlo dentro de este mes.

Cursar la alzada interpuesta por don Ramon Manguero y don Venancio Martinez contra el acuerdo de la Comision de 22 de Setiembre último anunciando la subasta de las carreteras provinciales de Santillana á Ubiarco, Cabuérniga á Lebeña en su terminacion de Cabuérniga á Puentenansa, Ampuero á Adal y Pozazal á Bárcena de Ebro, acompañando certificacion del acuerdo apelado.

Informar al señor Gobernador civil en el recurso de alzada interpuesto por varios Concejales del Ayuntamiento de Mollado contra un acuerdo de este relativo al nombramiento de la Junta de asociados.

Se da cuenta de una comunicacion del Ilmo. Sr. Director general de Administracion local, trascrita por el Gobierno civil de la provincia, devolviendo el proyecto de la carretera provincial de Ampuero á Adal para que se unan las oportunas cubicaciones y se reforme el pliego de condiciones económicas y el anuncio para la subasta, y de que el negociado correspondiente propone la aprobacion del anuncio y pliego de condiciones, que presenta reformados, y que se remitan con el mismo proyecto al señor Gobernador civil para que se sirva cursarlos, toda vez que las cubicaciones pedidas obraban ya en la memoria de dicho proyecto.

El señor Lanuza impugna la urgencia en el despacho de este asunto, por

considerar que debe preceder el informe del Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia.

El señor Sainz Trápaga manifiesta que es innecesario el trámite propuesto por el señor Lanuza, puesto que el proyecto ya está aprobado é informado y en nada le afectan las observaciones hechas por la superioridad.

Se declara urgente el asunto por los votos de los señores Hoyos, Ruiz, Sainz Trápaga y Fernandez Baldor contra los de los señores Alonso y Lanuza.

Los mismos señores Alonso y Lanuza presentan voto particular, que es desechado por los otros cuatro señores, proponiendo que se desestime el dictamen del negociador:

1.º Por no ser de las atribuciones de la Comision y sí de la Diputacion el despacho del asunto, sin que se haya oido tampoco al Director facultativo para dar cumplimiento á lo acordado por la Direccion de Administracion local.

2.º Porque existen recursos pendientes ante el Ministro de Fomento contra la ejecucion de dichas obras, mediante á que con ellas se altera el plan general aprobado de carreteras de esta provincia y con esa preferencia se falta á lo que la ley dispone en la materia.

3.º Por no haberse cumplido por parte de la Corporacion provincial lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del Real decreto de 2 de Agosto de 1886, no puede procederse á la subasta y ejecucion de dichas obras.

4.º Porque para las que se tratan de subastar no existe cantidad suficiente consignada en presupuesto, sino una pequeña parte del importe total de referidas obras, con lo que se infringe el art. 35 de la ley vigente de obras públicas, no constando en el pliego de condiciones el sitio ó punto donde han de ejecutarse las que se intentan subastar.

El señor Vicepresidente pregunta si se aprueba lo propuesto por el negociado, resolviéndose en sentido afirmativo por los votos de los señores Hoyos, Ruiz, Sainz Trápaga y Fernandez Baldor contra los de los señores Alonso y Lanuza.

El Vicepresidente, Rosendo Fernandez Baldor.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

SUMINISTROS.

MES DE OCTUBRE DE 1887.

La Comision provincial de Santander en union del Comisario de Guerra, Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Racion de pan á veintiocho céntimos de peseta.

Racion de cebada á una peseta diez y nueve céntimos.

Racion de paja á cincuenta y dos céntimos de peseta.

Racion de un litro de aceite á una peseta cinco céntimos.

Racion de un quintal métrico de carbon á ocho pesetas sesenta y ocho céntimos.

Racion de un idem idem de leña á dos pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Racion de un kilogramo de carne á una peseta un céntimo.

Racion de un litro de vino á cuarenta y seis céntimos de peseta.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro he-

cho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del ejército y Guardia civil transentes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposicion tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander 20 de Octubre de 1887.—El V. P. de la C. P., Rosendo Fernandez Baldor.—El Comisario de Guerra, Luis Blanco.—El Secretario interino, Javier de la Revilla.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander.

En virtud de lo acordado por este Excmo. Ayuntamiento, el dia primero del próximo mes de Noviembre á las doce de su mañana tendrá lugar en el salon de sesiones de la casa Consistorial la subasta de arrendamiento de los cajones de los mercados públicos que á continuacion se expresan.

La subasta se verificará por medio de proposiciones extendidas en el papel sellado correspondiente y se presentarán en pliegos cerrados hasta el momento de dar principio al acto.

La renta diaria que tiene asignada cada uno de los cajones y que sirve de base para la licitacion, así como los demás antecedentes relacionados con este servicio, constan en el expediente de la concernencia que radica en el negociado de Policía de la Secretaria Municipal y se halla á disposicion de los que quieran consultarle durante las horas de oficina.

Santander 26 de Octubre de 1887.—El Alcalde accidental, Mario Martinez de Peñalver.

CAJONES QUE SE CITAN.

Mercado de la Plaza Nueva.

Los señalados con los números 2, 8, 14, 16, 17, 20, 22, 39, 41, 44, 45, 47, 50, 51, 52, 57, 62, 10, 13, 37, 48, 49, 19, 55, 56;

Plaza de Atarazanas.

Los señalados con los números 9, 10, 11, 12, 16, 18, 17, 27.

Ayuntamiento de Mazcuerras.

Confeccionado por la Junta repartidora el reparto municipal por déficit de consumos en el actual ejercicio, se halla expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaria de este Ayuntamiento á fin de que los interesados puedan ejercitar en dicho plazo el derecho que la ley les concede.

Mazcuerras 24 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Federico Garcia.

Ayuntamiento de Valderredible.

En el pueblo de Quintanosolmo de este distrito y en poder de su Alcalde de barrio se halla custodiado un buey como de 7 á 8 años de edad, de alzada regular, astas corvas, pelo oscuro; con una señal en la oreja izquierda, el cual se recogió causando daño el dia 4 de Octubre actual en dicho pueblo.

Lo que se anuncia en el *Buletin oficial* de la provincia para conocimiento de su dueño que pasará á recogerlo acreditando ser suyo.

Valderredible 11 de Octubre de 1887.—El Alcalde constitucional, Francisco Fernandez.

(Sigue á la cuarta plana.)

COMANDANCIA DE MARINA DE LA PROVINCIA.

BRIGADA DE SANTANDER.

Relacion nominal filiada de los individuos inscritos en las industrias de mar de esta provincia que en el año inmediato de 1888 cumplen 19 años de edad, los cuales tienen obligacion de servir en los buques de la Armada, quedando exentos del servicio de armas por tierra.

TROZO DE SANTANDER.

Folios.	NOMBRES.	PADRES.	NATURALEZA.		Fecha en que cumplen 19 años.		
			Pueblo.	Provincia.	Dia	Mes.	Año.
60 884	Miguel Mendez Lopez.	Miguel y Adoracion.	San Estéban.	Ovied.	1.	Enero.	1888
16 886	Moisés Quintero Richava.	Federico y Clara.	Sagua Grande.	Cuba.	16	Enero.	>
57 882	Ricardo Beivide Gomez.	Juan y María.	Cervera Camargo.	Santander.	7	Febrero.	>
39 886	Antonio Malasechevarría Erquiaga.	Mateo y Juana.	Lequeitio.	Vizcaya.	14	Febrero.	>
71 885	Manuel Gomez Liaño.	Juan y Celedonia.	Peña-Castillo.	Santander.	19	Febrero.	>
12 884	Laureano Agudo Martinez.	Manuel Blasa.	Santander.	Idem.	27	Febrero.	>
13 886	Francisco José Villamil Campon.	Pedro y Josefa.	San Estéban.	Oviedo.	3	Marzo.	>
5 886	José Domingo Gonzalez Tánago.	Jacinto y Joaquina.	Tórrelavega.	Santander.	5	Marzo.	>
91 885	Aniceto Salvador Tejeira Borregon.	Pedro y Vicenta.	Santander.	Idem.	20	Marzo.	>
52 885	Manuel Martinez Marcos.	Juan y Engracia.	Idem.	Idem.	22	Marzo.	>
13 887	Bernardo Diaz Lopez.	Manuel y Francisca.	Dénia.		23	Abril.	>
1. ^o 884	Domingo Mendez Martinez.	Ramon y Josefa.	Santander.	Santander.	28	Abril.	>
39 883	Marcelino Sierra Gándara.	Manuel y Ramona.	Idem.	Idem.	30	Abril.	>
14 886	Melchor Caneiro Corino.	Juan y Magdalena.	Idem.	Idem.	4	Mayo.	>
57 886	Estanislao Rubira Gomez.	Facundo y Carmen.	Idem.	Idem.	7	Mayo.	>
61 886	José María Rey Val.	José y María.	Ferrol.	Coruña.	25	Mayo.	>
60 886	Juan Trueba Rozadilla.	Cosme y Antonia.	Santander.	Santander.	27	Mayo.	>
33 886	Nicolás Sarabia Cano.	José y Magdalena.	Colindres.	Idem.	14	Junio.	>
54 884	Ventura Lúcas Causer.	Pedro y Antonia.	Madrid.	Madrid.	20	Junio.	>
30 883	Juan Amador Losada Ruiz.	Antonio y Ramona.	Santander.	Santander.	23	Junio.	>
4 887	Cándido Alvarez Marques.	Sixto y Fernanda.	San Juan.	Oviedo.	30	Junio.	>
65 886	Manuel Bédia Sierra.	Miguel y María.	Elechas.	Santander.	16	Julio.	>
15 887	Francisco Cuevas García.	Vicente y Rufina.	Santander.	Idem.	19	Julio.	>
19 884	Domingo Amabisca Martinez.	José y Florentina.	Idem.	Idem.	4	Agosto.	>
26 884	Julio María Gomez Almiñana.	Raimundo é Ignacia.	Idem.	Idem.	15	Agosto.	>
3 885	Manuel Saavedra Fernandez.	Inocente y Teresa.	Idem.	Idem.	25	Agosto.	>
48 884	Francisco Ramon Casuso Laza.	Julian y Marcelina.	Astillero.	Idem.	16	Setiembre.	>
63 885	Fermin Fernandez y Fernandez.	Quintiu y Josefa.	Santander.	Idem.	23	Setiembre.	>
17 887	Luis Velasco García.	Francisco y Manuela.	Idem.	Idem.	24	Setiembre.	>
24 885	Miguel Gonzalez Castanedo.	Guillermo y Robustiana.	Peña-Castillo.	Idem.	17	Octubre.	>
64 885	Lorenzo Solana Llata.	José y Josefa.	Idem.	Idem.	17	Noviembre	>
59 886	Clemente Ruiz Gaviña.	Manuel y Felipa.	Santander.	Idem.	23	Noviembre	>
3 887	José Castaños Guardiola.	Domingo y Catalina.	Idem.	Idem.	28	Noviembre	>
20 887	Genaro Fernandez Yañez.	Celestino y Ramona.	Madrid.	Madrid.	1. ^o	Diciembre.	>
21 886	José Tomás Travieso Gomez.	Francisco y María.	Cillero.	Lugo.	20	Diciembre.	>
25 887	Pedro Rentería Garalde.	Domingo y María.	Bermeo.	Vizcaya.	23	Octubre.	>

TROZO DE SANTOÑA.

2 886	Higinio Castillo Pereda.	José y Francisca.	Argoños.	Santander.	11	Enero.	>
6 885	Raimundo Colina Velez.	Antonio y Angela.	Idem.	Idem.	23	Enero.	>
4 885	Santos Colina Palacios.	José y Jesusa.	Idem.	Idem.	1	Noviembre	>
2 887	José Aspiazú y Alegría.	Kustaquio y Dominga.	Ondárroa.	Vizcaya.	6	Noviembre	>

TROZO DE LAREDO.

71 885	Manuel Abi Escalante.	Andrés y María.	Laredo.	Santander.	2	Enero.	>
32 885	Teodoro Julian Ibarzabal Salcines.	Juan y Fermina.	Idem.	Idem.	9	Enero.	>
53 885	Pedro Prisco Revilla y Ruiz.	Alejandro y Juana.	Idem.	Idem.	19	Enero.	>
20 884	Fructuoso Salcines Gutierrez Camino.	Juan y Casilda.	Idem.	Idem.	21	Enero.	>
12 881	Pablo Lesmes Bustamante Fuentecilla.	Manuel y Epifania.	Idem.	Idem.	30	Enero.	>
1. ^o 886	Cláudio Maximino San Emeterio.	Incónitos.	Santander.	Idem.	16	Febrero.	>
12 884	Emeterio José Arce y Lopez.	Pablo.	Laredo.	Idem.	4	Marzo.	>
12 883	Casimiro José San Emeterio.	Incónitos.	Santander.	Idem.	6	Marzo.	>
11 883	Rodrigo Salomon San Emeterio.	Incónitos.	Idem.	Idem.	14	Marzo.	>
13 883	Miguel José Expósito.	Incónitos.	Idem.	Idem.	19	Marzo.	>
74 885	Vicente Emilio Ruiz Bustio.	Mariano y Sinforosa.	Laredo.	Idem.	5	Abril.	>
25 881	Manuel del Hospicio.	Incónitos.	Santander.	Idem.	2	Mayo.	>
77 882	Juan Antonio Salas Rocillo.	Juan y Manuela.	Colindres.	Idem.	23	Mayo.	>
26 884	Juan Gonzalez Cabada.	Emeterio y Petra.	Laredo.	Idem.	1. ^o	Junio.	>
18 884	Norberto Ramon Solar Rocillo.	Manuel y Luisa.	Colindres.	Idem.	8	Junio.	>
11 881	Domingo Fernandez Helguero.	Juan y Francisca.	Laredo.	Idem.	20	Junio.	>
20 883	Rufo Francisco Gándara Izaguirre.	Andrés y Regina.	Idem.	Idem.	21	Julio.	>
56 885	Tiburcio Martinez Lopez.	Juan y Petra.	Idem.	Idem.	22	Julio.	>
2 886	Magdalano Gordon Setien.	Vicente y Eulalia.	Idem.	Idem.	22	Julio.	>
59 883	Apolinar Jacinto Portilla.	Ana.	Colindras.	Idem.	18	Agosto.	>
27 884	Felipe Camino Bustamante.	Vicente y Josefa.	Laredo.	Idem.	23	Agosto.	>

Fólios.	NOMBRES.	PADRES.	NATURALEZA.		Fecha en que cumplen 19 años.		
			Pueblo.	Provincia.	Día.	Mes.	Año.
81884	Emeterio Celedonio Bustio Arce.	Julian y Dominga.	Laredo.	Santander.	30	Agosto.	1888
31884	Ramou Alonso Lopez.	Ramon y Rosa.	Idem.	Idem.	31	Agosto.	
41884	Jacinto Segundo Ochoa Alvarez.	Segundo y Josefa.	Idem.	Idem.	12	Setiembre.	
161885	Jerónimo Baranda Fernandez.	Celedonio y Felipa.	Idem.	Idem.	30	Setiembre.	
201885	Francisco Izaguirre Bustamante.	Ezequiel y Serapia.	Idem.	Idem.	5	Octubre.	
701885	Manuel Bruno Castillo Lopez.	Manuel y Juana.	Idem.	Idem.	7	Octubre.	
461885	Pedro Arredondo Escobar.	Ramon y Estefanía.	Idem.	Idem.	22	Octubre.	
251885	Crisanto Bolívar Vegas.	Teodoro y Alejandra.	Idem.	Idem.	26	Octubre.	
71885	Aciselo del Castillo Sarabia.	Santos y Antonia.	Idem.	Idem.	17	Noviembre.	
341885	Maximino Pedro Casuso Bringas.	Vicente y Vicenta.	Idem.	Idem.	19	Noviembre.	
481885	Gregorio Gomez Ruiz.	Antonio y Juana.	Idem.	Idem.	28	Noviembre.	

TROZO DE CASTRO-URDIALES.

11886	Enrique Faustino Hierro Torre.	José y Josefa.	Castro-Urdiales.	Santander.	17	Febrero.	1888
51886	Francisco Manuel Liendo Rozas.	Pedro y Francisca.	Islares.	Idem.	3	Abril.	
101883	Rufino José Laza y Dios.	Anastasio é Hipólita.	Castro-Urdiales.	Idem.	7	Abril.	
121885	Alejandro Carasa Castanedo.	Gabriel y Jacoba.	Idem.	Idem.	8	Abril.	
31885	Alejo José María Colina Magdalano.	Fermin y Ruperta.	Idem.	Idem.	17	Julio.	
101887	Jacinto Expósito.	Incógnitos.	Bilbao.	Bilbao.	17	Setiembre.	
61887	Tomás Narciso Salazar Diez.	Ignacio y Feliciano.	Castro-Urdiales.	Santander.	31	Octubre.	
71886	Lorenzo Agapito Marta Miquelarena.	Francisco y Paula.	Idem.	Idem.	23	Noviembre.	

TROZO DE SUANCES.

121885	Secundino Gomez Pedraja.	Juan y Justa.	Cortiguera.	Santander.	25	Enero.	1888
131885	Marcelino Martinez Conde.	Lorenzo y Gabina.	Suances.	Idem.	16	Febrero.	
21883	Manuel Rumoroso Herrera.	Francisco y María.	Polanco.	Idem.	11	Abril.	
51884	Luciano Gonzalez Fuente.	Estéban y Josefa.	Suances.	Idem.	19	Agosto.	
71884	Francisco Villegas Herrera.	Facundo y Ramona.	Cudon.	Idem.	2	Noviembre.	
141885	Bernardo Gándara Ruiz.	Antonio y Francisca.	Suances.	Idem.	14	Noviembre.	

TROZO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA.

31882	Aniceto Antonio Martinez y Castro.	Joaquin y Plácida.	San Vicente.	Santander.	3	Abril.	1888
111885	Bráulio Sánchez Gutierrez.	Julian y Prudencia.	Idem.	Idem.	27	Marzo.	
141885	José Miguel del Valle y Sobrino.	Manuel y Joaquina.	Comillas.	Idem.	14	Abril.	
221885	Pedro Clemente Vallina Lopez.	Domingo y María.	Idem.	Idem.	1.	Agosto.	
241885	Aurelio Amazarra y Vara.	José é Isabel.	Idem.	Idem.	4	Abril.	
31886	José María Santiañez.	Incógnito y Juliana.	San Vicente.	Idem.	6	Junio.	

Santander 20 de Octubre de 1887.—El 2.º Comandante accidental, Luis del Campo.

Don Clemente Ferrando, Alcalde constitucional de Cártes.

Hago saber: que desde hace siete dias se halla en custodia en Bedicó, de este término municipal, una novilla de 3 á 4 años, con un marco en el cuarto derecho con figura de 7 y otro en el asta derecha con las letras *Hozon*. Anunciado el hecho por edictos, aun no ha parecido su dueño. Por lo que de nuevo se anuncia al público, que si nadie se presentare á reclamarla en el término de quince dias, se rematará la res como bienes mostremos.

Cártes 13 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Clemente Ferrando.—P. S. M., el Secretario, Celestino Sanchez Jusué.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso.

Anuncio de un novillo prendado.

En el pueblo de Abianda de este distrito se halla prendado un novillo de las señas siguientes; como de cuatro años, color avellana clara, en el cuarto derecho dos letras confusas y más arriba en el mismo cuarto una S. El que se crea su dueño puede presentarse á recogerle en el preciso término de treinta dias á contar desde esta fecha, pues trascurrido que sea se procederá á su venta con arreglo á la ley.

Espinilla y Octubre 13 de 1887.—Francisco de los Rios.

EDICTO.

DON FEDERICO SOMARRIBA, Alcalde constitucional de Ampuero.

Hago saber: que en virtud de cuanto dispone la instrucción de 20 de Mayo de 1884 sobre procedimiento de apremio y á fin de hacer efectivos los descubiertos por principal, recargos y costas con que aparece el contribuyente de este término por territorial en el 1.º 2.º 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1886 á 1887, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados al mismo, que á continuación se expresan:

Pesetas.

A D. Pablo Vidal ó sean sus herederos, vecinos de Santander: una casa ermita que fué de Santa Lucía, en el barrio de Bernaldes de esta villa de Ampuero, compuesta de planta baja de sesenta y tres centiáreas de capacidad; linda al N. y O. con Juan Lopez, al S. Manuel Ortiz y al E. servicio público, capitalizada en ciento veinticinco pesetas. 125

La subasta tendrá lugar en la sala Consistorial de esta villa el dia 9 del mes de Noviembre próximo de diez á doce de su mañana, siendo admisible toda postura que cubra las dos terceras partes de la tasacion, y á condicion de que el rematante entregará por via de anticipo en el acto mismo de la adjudicacion el 10 por 100 del valor señalado á dichos bienes, y el resto en

la Depositaria de este Ayuntamiento antes del otorgamiento de la escritura; y que la falta de titulacion se suplirá en la forma que prescribe la regla 5.ª de artículo 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria por cuenta del rematante, al cual se le descontará del precio de la adjudicacion los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia al público para la concurrencia de licitadores.

Ampuero 24 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Federico Somarriba.—El comisionado, Juan Arenado.

Ayuntamiento de la Hermandad de Campó de Suso.

En el pueblo de Fontibre de este distrito, y en poder del Alcalde de barrio del mismo, se halla prendado un jato de dos años, color avellana oscuro, ojera negra, de poca alzada, el cual, segun declaracion del pastor de dicho pueblo, se unió á su cabaña en el puerto de Fuentes el 30 de Mayo último.

El que se crea su dueño puede presentarse á recogerle en el término de ocho dias, á contar desde la fecha de este anuncio en el *Boletín oficial*, previo pago de gastos; pues de no hacerlo se procederá á su venta con arreglo á lo prevenido en el R. D. de 8 de Mayo de 1884.

Espinilla 14 de Octubre de 1887.—Francisco de los Rios.

Ayuntamiento de Luena.

El Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Luena da parte á esta Alcaldía de hallarse en poder del vecino Joaquin Diaz Málaga un novillo entero como de unos 3 á 4 años, color avellana clara, a' rentado de las astas, una sanguijuela en el asta izquierda, la oreja derecha cortada y abierta por dos partes y calzado de las dos patas por detrás; que fué recogido causando daños en fincas particulares. Lo que se anuncia para que llegue á conocimiento del que se crea ser dueño y se presente á recogerle, previo pago de prenda, daños causados é insercion en el *Boletín oficial*.

Dado en Luena á 14 de Octubre de 1887.—El Alcalde, Eugenio Quintana.—De su órden: el Secretario, Cosme Puente.

ANUNCIOS PARTICULARES.

A LOS SEÑORES SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO.

En esta imprenta hay impresiones de todas clases para dichas oficinas á los precios más baratos que se conocen y en buen papel y esmerada impresion.

Imp. de S Atienza, Lope de Vega, 4